

Meléndez / Presupuesto  
Orero

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES  
INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR



N° 055-2022-DIRIS LS/DG



### RESOLUCION DIRECTORAL

A. LAZO  
28 ENE 2022

Barranco, 28 de ENERO de 2022

#### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, mediante el cual se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 011 Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y dos (32) Unidades Ejecutoras; dispositivo legal que servirá de sustento para la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Unidad Ejecutora 145-01685 - Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.



#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71° del referido Texto Único Ordenado, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejarán las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada ejercicio fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017//CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018//CEPLAN/PCD Y 016-2019/CEPLAN/PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional - POI; en el marco del ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua, en adelante la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2024 del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016 - 2021 del Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA;

Que, en el ítem 6 de la mencionada Guía para el Planeamiento Institucional, se establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación, la gestión de riesgo, el plazo, así como el procedimiento que se debe seguir para su aprobación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de actividades operativas e inversiones necesarias





para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual; y los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado con Decreto Supremo N°011-2017-SA, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 124° del precitado documento de gestión institucional organiza de manera territorial las jurisdicciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, previéndose el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional, del Pliego 011: MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N°629-2021/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°1341-2021/MINSA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud,

Que, con Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011 - Ministerio de Salud, que contiene en sus anexos la Programación Anual 2022 de la Unidad Ejecutora 145 - 01685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, dispositivo legal que servirá de sustento para la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistente al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Unidad Ejecutora 145-1685 - Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Unidad Ejecutora 145 - 01685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS, con el objeto de armonizar, concertar e incluir las actividades de los diferentes órganos y RIS, para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles; de acuerdo al Informe N°070-2021-UP-ETF PEyMGP-DIRIS LS;

Con la visación del Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Administrativa, del Jefe del Equipo de Trabajo de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública y del Jefe del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica de la Entidad;

De conformidad con el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y Resolución Ministerial N° 1181-2021-MINSA de fecha 20 de octubre del 2021;





## RESOLUCION DIRECTORAL

Barranco, 28 de ENERO de 2022

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2022 CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA**, de la Unidad Ejecutora 145 - 01685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto asignado se encuentra sujeto a disponibilidad y modificaciones presupuestales.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS, realice el seguimiento, monitoreo, evaluación y/o modificación del cumplimiento del citado Plan.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Tecnología de la Información de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS LS, publique el Plan Aprobado mediante la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
  
JORGE RICARDO CHAPILLIQUEN  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 16396

JRC/GDRC/DMHA/EMRM/  
DISTRIBUCION  
OGPPM /Minsa  
DG  
DA  
ET PEyMGP  
Órganos de Línea.  
Archivo

